MUNICIPALIDAD DE YPANE
INTENDENCIA MUNICIPAL
Telefax: 0275-32208
Gral. Bernardino Caballero No. 2.189 c/ Guarambaré

RESOLUCION IM N°..149..../011

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 02/011, PARA LA "CONSTRUCCION DE COLUMBARIO".----------

Ypané, 15 de abril de 2011.-

VISTO: El dictamen de fecha 14 de abril del 2011, expedido por el Comité de Evaluación, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a Contratación Directa N° CD 02/011, para la "CONSTRUCCION DE COLUMBARIO", y;----------

CONSIDERANDO:

Que, el dictamen del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a la empresa **SITECB S.A.**, para la "Construccion de Columbario".-

Que, la oferta presentada por la empresa **SITECB S.A.**, cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del referido Llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución.----------

Que, el dictamen señala que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos de la Institución para el Ejercicio 2011, para el Objeto del Gasto 520 "Construcción de Columbario" a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03, que prescribe: "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos del cual dispone la Institución…".----------

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación.----------

Que, así mismo, el articulo 51 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" establece que "será atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal, a) ejercer la representación legal de la Municipal"----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, el Intendente Municipal de la Ciudad de Ypane; ----------

RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR firma **SITECB S.A..**, por un valor máximo de **Gs. 60.950.818** (Guaraníes sesenta millones novecientos cincuenta mil ochocientos diez y ocho), para la "Construcción de Columbarios", de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Contratación Directa.----------

Art. 2°. DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en la Orgánica Municipal N° 3966/10, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales.----------

Art. 3°. COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE YPANE Secretaría

Secretario General

MUNICIPALIDAD DE YPANE INTENDENCIA

Intendente Municipal

Horacio Ortiz Albrecht
Intendente Municipal
Municipalidad de Ypané